PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 206.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SICOM N° 01/2013 "ADQUISICION DE SEGURO DE ENFERMEDAD Y HOSPITALIZACION PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM"

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: El informe de fecha 10 de diciembre de 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación Publica Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2013 "Adquisición de Seguro de Enfermedad y Hospitalización para Funcionarios de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica únicamente ha presentado oferta la firma Protección Médica S.A., por un total de G. 675.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones);

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas señala que dentro del contexto del referido llamado a Licitación Pública Nacional resulta sumamente importante mencionar la Resolución D.G.P. N° 312 de fecha 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que autoriza la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 10.611 de fecha 7 de febrero de 2013, dentro del Presupuesto 2013 de la Presidencia de la República (Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo);

Que, asimismo, en el considerando de dicha Resolución de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se señala que el Equipo Económico Nacional, a través de la Nota EEN N° 100 del 26 de noviembre de 2013, informa que en su Sesión del 25 de noviembre de 2013, resolvió "i) Autorizar las excepciones al Decreto N° 469/2013, conforme al detalle del Anexo 2 del Acta N° 9/2013";

Que, igualmente, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que ha procedido a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, que corresponde a la firma Protección Médica S.A., la que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo cual es propuesta para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley N° 4.848/2013, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Maurizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 206.-

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Protección Médica S.A. el procedimiento de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2013 "Adquisición de Seguro de Enfermedad y Hospitalización para Funcionarios de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°, y en la Resolución D.G.P. Nº 312 de fecha 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2013 "Adquisición de Seguro de Enfermedad y Hospitalización para Funcionarios de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Protección Médica S.A. el procedimiento de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2013 "Adquisición de Seguro de Enfermedad y Hospitalización para Funcionarios de la SICOM", hasta la suma total máxima de G. 675.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones), conforme con el siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Cantidad meses. cobertura	Precio Total mensual (IVA incluido) G.	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
Contratación de seguro médico	1.000.000.-	3	225.000.000.-	200	225	675.000.000.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2013.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sría. Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 206.-

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 204.-

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SICOM Nº 01/2013 "ADQUISICION DE SEGURO DE ENFERMEDAD Y HOSPITALIZACION PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM", CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Asunción, 9 de diciembre de 2013

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2013 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM", convocada por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, en su artículo 26, dispone que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la misma ley y en su reglamento;

Que, en tanto, el artículo 27 de la referida Ley, dice: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente ...";

Que, asimismo, el artículo 55º del Decreto Nº 21:909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003, establece que la evaluación y comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la autoridad competente de la Convocante;

Que, la Institución ha convocado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2013 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM";

Que, el artículo 5º, inc. m), del Decreto Nº 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2013 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM", convocada por la Institución;

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sría. Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 204.-

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, arts. 26 y 27, en el Decreto N° 21.909/2003, art. 55, y en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. m), y 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2013 "Adquisición de seguro de enfermedad y hospitalización para funcionarios de la SICOM", convocada por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República, con los siguientes funcionarios:

- **Juan José Caballero Villalba,** Secretario General;
- **María Regina Barrios Martínez,** Directora General de Administración y Finanzas; y,
- **Nelly Zulema Colarte Melo,** Directora Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2° El Comité de Evaluación de Ofertas designado en virtud del numeral precedente de esta Resolución, podrá solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la SICOM, para su correspondiente aprobación, la asistencia de otros funcionarios de la Institución, como así también la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, a través de la Unidad Operativa de Contratación, la notificación de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM